

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>Muestreo y análisis de aguas residuales por laboratorio acreditado por EMA</b>					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	TLAL/OPDM/21	
Este trámite consiste en atender las solicitudes de muestreo y análisis de agua de parámetros acreditados ante la EMA, cuando un usuario requiera conocer los parámetros del agua residual acuerdo a la Normatividad aplicable					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	<p>Artículo 8 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos          Artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.          NORMA Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.          NORMA Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.          NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.          Artículo 80, Fracción VI, VII, XI, XIII Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Municipio De Tlalneptla, México</p>				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Informe de resultados			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Dependiendo el trámite a realizar
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	A petición del usuario.				
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Servicio petición del usuario; de ser posible se realiza una visita previa al muestreo para verificar los puntos de muestreo y materiales para realizar dicha actividad.				
<b>REQUISITOS:</b>	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<p>Realizar la solicitud por escrito libre, dirigido al Ing. José Antonio Nateras Fonseca, subdirector de Operación Hidráulica y copia para su acuse, proporcionando los siguientes datos de la persona que realiza la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre completo</li> <li>✓ Número de teléfono</li> <li>✓ Dirección completa incluyendo colonia, Código Postal, Ciudad, Estado.</li> <li>✓ Email</li> <li>✓ Lugar del muestreo</li> <li>✓ No. de Puntos de Muestreo</li> <li>✓ Tipo de Matriz (descarga, agua residual, agua residual tratada o pozo)</li> </ul> <p>Referencias: entre que calles, color de fachada, cerca de qué local, tienda, ubicación, etc.</p>	Original	Copia (acuse)	<p>Artículo 8 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos          Artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.          NORMA Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.          NORMA Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.          NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.          Artículo 80, Fracción VI, VII, XI, XIII Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado</p>		
	N/A	N/A			

			para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Municipio De Tlalnepanitla, México
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>Realizar la solicitud por escrito libre, dirigido al Ing. José Antonio Nateras Fonseca, subdirector de Operación Hidráulica. y copia para su acuse, proporcionando los siguientes datos de la persona que realiza la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre completo</li> <li>✓ Número de teléfono</li> <li>✓ Dirección completa incluyendo colonia, Código Postal, Ciudad, Estado.</li> <li>✓ Email</li> <li>✓ Lugar del muestreo</li> <li>✓ No. de Puntos de Muestreo</li> <li>✓ Tipo de Matriz (descarga, agua residual, agua residual tratada o pozo)</li> </ul> <p>Referencias: entre que calles, color de fachada, cerca de qué local, tienda, ubicación, etc.</p>	Original	Copia (acuse)	<p>Artículo 8 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.</p> <p>Artículo 80, Fracción VI, VII, XI, XIII Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Municipio De Tlalnepanitla, México</p>
	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>Realizar la solicitud por escrito libre, dirigido al Ing. José Antonio Nateras Fonseca, subdirector de Operación Hidráulica. y copia para su acuse, proporcionando los siguientes datos de la persona que realiza la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre completo</li> <li>✓ Número de teléfono</li> <li>✓ Dirección completa incluyendo colonia, Código Postal, Ciudad, Estado.</li> <li>✓ Email</li> <li>✓ Lugar del muestreo</li> <li>✓ No. de Puntos de Muestreo</li> <li>✓ Tipo de Matriz (descarga, agua residual, agua residual tratada o pozo)</li> </ul> <p>Referencias: entre que calles, color de fachada, cerca de qué local, tienda, ubicación, etc.</p>	Original	Copia (acuse)	<p>Artículo 8 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.</p> <p>Artículo 80, Fracción VI, VII, XI, XIII Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Municipio De Tlalnepanitla, México</p>
	N/A	N/A	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>El usuario deberá ingresar su solicitud</p> <p>Se coordinará visita a sitio para validar el lugar de la toma de muestra</p> <p>Realizar pago de servicio</p> <p>Toma de muestra</p> <p>Informe de resultados</p>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	10 días naturales		
<b>COSTO:</b>			



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas recaudadoras del OPDM							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	-El servicio no se otorga si el usuario no realiza el pago de derechos correspondientes-El servicio se otorga si el usuario realiza los pagos de derechos correspondientes y se emite informe de resultados							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:14</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepanitla, México,				Área de Control de Descargas y Tratamiento de Aguas Residuales	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Ing. Alberto Valdés Rodríguez					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Riva Palacio	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	8	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepanitla Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepanitla de Baz, México		
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	53 21 08 40	5000	N/A	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	Organismo Público Descentralizado Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento Del Municipio De Tlalnepanitla, México. Área de Control de Descargas de Agua Residual y Tratamiento de Aguas Residuales				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Mtra. Mónica Ayerim Martínez Martínez				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida Somex esquina Avenida Paseos del Ferrocarril	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Los Reyes Itzacala	<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepanitla De Baz, México		
<b>C.P.:</b>	54098	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 07:00 a 16:00 hrs. Sábados de 07:00 a 11:00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	5553210840	4000 y 5000	N/A	laboratorio.opdm@opdm.gob.mx	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuántos parámetros acreditados y aprobados cuenta el laboratorio?				
<b>RESPUESTA:</b>	Con pH, Sólidos Suspendidos Totales, Temperatura, Demanda Química de Oxígeno, Muestreo y Materia Flotante.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Los análisis realizados, que tipo de muestreo aplica; muestra simple o muestra compuesta?				
<b>RESPUESTA:</b>	El Organismo solo realiza muestras simples				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿El usuario puede tomar su muestra y entregarla al laboratorio para su análisis?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, el muestreo se debe realizar por personal técnico especializado del laboratorio				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

<b>ELABORÓ:</b>  Mtra. Mónica Ayerim Martínez Martínez Jefa de Área de Control de Descargas y Tratamiento de Aguas Residuales	<b>VISTO BUENO:</b>  Ing. Alberto Valdés Rodríguez Director General del OPDM	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  20 / febrero / 2025
---	--	---

